

Núm. 5659.

Suscripcion en Córdoba. Por un mes... 8 rs.  
Por trimestre. 22 rs.  
Fuera de Córdoba. Por un mes... 10 rs.  
Por trimestre. 28 rs.

MARTES 15 DE JUNIO DE 1869.

Los Sres. suscritores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su esclusivo interés.

AÑO XX.

## Seccion oficial.

La Gaceta del 12 publica un decreto del ministerio de Fomento trasladando para el domingo 20 la inauguracion del panteon de hombres célebres, por no haberse podido concluir los trabajos preparatorios.

Se ha resuelto por el ministerio de Fomento que los maestros de escuela que reúnan las circunstancias legales puedan optar por concurso á escuelas vacantes de otras provincias.

Para facilitar que se difunda la primera enseñanza se ha dispuesto por el ministerio de Fomento:

1.º Los aspirantes al título de maestros de primera enseñanza, que en cualquiera de los ejercicios de reválida quedasen suspensos, podrán repetir el examen sin necesidad de esperar á que transcurran los seis meses que determina el art. 13 del decreto de 15 de junio de 1864, y sin que se les pueda obligar á estudiar y ganar académicamente en la escuela Normal ninguna de las asignaturas de las que el citado artículo exige.

2.º El derecho que se concede á los suspensos para poder repetir el examen cuantas veces tuvieren por conveniente es ilimitado y sin otra condicion que la de que entre la suspension y el nuevo examen haya de mediar por lo menos el término de dos meses.

Para llevar á efecto lo consignado en la ley fundamental del Estado que acaba de promulgarse, relativamente á los funcionarios del orden judicial, se ha dispuesto por el ministerio de Gracia y Justicia que los que deseen estar comprendidos en el escalafon de cesantes en todos los grados de la carrera judicial remitan al ministerio de Gracia y Justicia en el término de 40 dias, á contar desde la fecha de esta orden, una exposicion acompañada de su hoja de servicios, en la que conste el pueblo de su naturaleza, fecha del nacimiento, del título de abogado, de los nombramientos que obtuvieron para servir cargos del orden judicial ó fiscal, y la de la posesion y cese en los que hubieren desempeñado.

La Gaceta publica una circular del almirantazgo dictando reglas para llevar á cabo la ceremonia de la jura de la Constitucion por todos los cuerpos de la Armada. La fórmula de juramento será la siguiente:

«Jurais guardar y defender fiel y lealmente la Constitucion de la monarquia española, decretada y sancionada por las Cortes Constituyentes de 1869?»—«Sí juro.»—«Si así lo hicierais, Dios y la patria os lo premien, y si no os lo demanden.»

La Gaceta del 13 publica un decreto del ministerio de la Gobernacion disponiendo lo siguiente:

1.º Que se convoque á los colegios electorales de la circunscripcion de Zamora para que procedan á la eleccion de dos diputados que les corresponden.

2.º Que la eleccion dé principio el día 4 de julio próximo y continúe los tres siguientes, verificándose el segundo escrutinio el día 10 y el tercero el 18 de dicho mes.

3.º Que el gobernador de la provincia á que corresponde la citada circunscripcion adopte inmediatamente las disposiciones necesarias para el exacto cumplimiento de lo mandado.

### Alcaldía primera popular de Córdoba.

Por el Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia se ha dirigido á esta Alcaldía en 41 del actual la comunicacion siguiente.

«Con el fin de evitar incendios en las mieses por los puntos que atraviesan los ferro-carriles, toda vez que se aproxima la recoleccion de cereales, procurará V. imponer á los propietarios ó colonos de su jurisdiccion que tengan sembrados en la zona limítrofe á las vias férreas, la necesidad de adoptar precauciones, retirando las mieses despues de segadas á distancia conveniente; en la inteligencia que de no hacerlo así no tendrá derecho á indemnizaciones, segun se dispone en el art. 6.º de la ley de 14 de noviembre de 1855.»

Y con objeto de que la disposicion contenida en la comunicacion preinserta llegue á noticia de todas las personas á quienes corresponda su cumplimiento, se hace pública por medio del presente edicto, que al efecto se inserta en los periódicos de esta capital.

Córdoba 13 de Junio de 1869.—A. de Torres.

### Juzgado de primera instancia del distrito de la izquierda de esta capital.

Don Antonio Garijo Lara, Juez de primera instancia del distrito de la izquierda de esta capital y su partido.

Hago saber: que la junta de acreedores que estaba decretada para la hora de las once de la mañana del día catorce del corriente por haberse presentado en concurso voluntario D. Julio Garric, se ha prorogado para igual hora del día veinte y ocho de Julio próximo, á la cual podrán acudir todos los que se crean acreedores por sí ó por medio de apoderados legalmente autorizados con sus correspondientes documentos de créditos.

Dado en Córdoba á doce de junio de mil ochocientos sesenta y nueve.—Antonio Garijo Lara.—De orden de S. S., Juan Manuel del Villar.

## Seccion de noticias.

### NACIONALES.

La Reforma del 12 dice que, segun sus noticias, el Sr. Figueroa no continuará en el ministerio, pero tampoco será reemplazado por el Sr. Madoz.

«No sabemos, dice la Reforma, por qué este hombre público ha caído en desgracia, pero dícese que tal vez esplique tan extraordinario suceso cierto proyecto que se atribuía al Sr. Madoz sobre imponer á la renta una contribucion del 30 por 100.»

Por último, la Reforma cree que reemplazará al Sr. Figueroa el Sr. Moret ó el Sr. Echegaray.

La comision que ha de dar dictámen sobre el proyecto de creacion de Asilos de beneficencia en todas las provincias para extinguir la mendicidad, se ha constituido eligiendo presidente al autor del pensamiento Sr. Moya, y secretario al Sr. Delgado.

Se ha acordado que los empleados políticos militares juren la nueva Constitucion en manos de sus respectivos jefes.

Dice la Reforma: «Decíase que en el Consejo de ministros se habia discutido con gran calor si era procedente ó no la disolucion de aquellos ayuntamientos que no se han creído en la obligacion, no siendo corporaciones políticas, de asistir á la promulgacion del nuevo pacto constitucional.»

Era objeto de los mayores comentarios el Consejo de ministros que se ha celebrado el 11, en el cual, segun voz pública, debían tratarse asuntos gravísimos, tales como la separacion del general Nouvilas del mando de la capitania general de Cataluña, exigida por los representantes de los elementos liberales más tibios de la mayoría de la situacion.»

Esto dice el diario republicano la Reforma, el cual aboga con calor por que el general Nouvilas siga al frente del mando militar de Cataluña.

Ha llegado á Madrid recientemente el mariscal Falcon, presidente que ha sido de la república de Venezuela. El presidente de las Cortes inmediatamente que ha tenido conocimiento de ello le ha enviado un billete especial para que pueda asistir á una de las tribunas de orden á presenciar las sesiones de Cortes.

Se ha dicho en Madrid con referencia á noticias de Cuba que se habia declarado el cólera en Nuevitas.

Los despachos de Cuba recibidos el 12 en Madrid continúan dando seguridades de la tranquilidad que allí se advierte.

El 13 por la tarde despues de las tres se han recibido en Madrid teléramas de

Paris, segun los cuales continuaba allí la tranquilidad en todas partes sin presentarse indicio alguno de nuevos desórdenes.

Un periódico del 12 dá las siguientes noticias de la emigracion:

El subprefecto de Bayona, por orden del ministerio del interior del vecino imperio, ha dispuesto la internacion de algunos españoles residentes en los pueblos fronterizos á España.

Veinte ó treinta de los que estaban en un pueblo próximo á Bayona recibieron el día 8 la orden de cambiar de residencia. Al día siguiente se comunicó la misma orden al general carlista Sr. Marconell, al Sr. Lirio, á un hijo de este y al señor conde de Robres con uno de sus hijos. Lo mismo á los que recibieron la orden el día 8, como á los que la recibieron el día siguiente, se les ha mandado trasladarse á Bourges.

Parece que hay amenazas de internacion otras muchas personas y sujetas á la vigilancia de la autoridad. A estas se les ha clasificado en isabelinos y carlistas.

También parece que el Sr. Gonzalez Bravo habia sido llamado por el subprefecto de Bayona, y se creia que recibiria la orden de internarse.

La famosa doctora Walker, acérrima defensora de los derechos de las mujeres, y que se ha hecho célebre por la insistencia con que ha solicitado del presidente de los Estados Unidos y de todos los ministros un empleo cualquiera, con objeto, no de desempeñarlo, sino de que se reconocieran oficialmente dichos derechos, se presentó el 25 del pasado al ministro de Estado y le pidió que se la nombrase secretaria de la legacion de España ahora que el Sr. Sickles va de embajador á Madrid.

No es cierto que en Sabadell y Tarrasa (Cataluña), se haya intentado prender fuego á fabrica alguna.

Las autoridades de aquellas poblaciones quedaron sorprendidas al ver llegar algunas fuerzas y al capitán general, que se disponia á tomar las medidas necesarias para proteger la propiedad en caso necesario.

La Epoca no puede dejar de confesar que el gobierno francés va á tener enfrente de sí en el cuerpo legislativo una oposicion numerosa, que no podrá menos de influir en el curso de la política.

### ESTRANGERAS.

Se han recibido en Madrid los partes telegráficos siguientes:

Paris, 12 (á las 5 y 21 minutos de la mañana).—El «Diario oficial del imperio» dice en su número de hoy que el emperador y la emperatriz salieron ayer á las cuatro y media de la tarde en carretela descu-

bierta con el objeto de visitar diferentes barrios de la capital y que SS. MM. fueron acogidas en todas partes con gran entusiasmo.

El periódico el «Constitutionnel» en su número de hoy, hablando también de esta visita, dice que el emperador y la emperatriz conversaron en la Bastilla con los obreros y que la carretela fué llena de ramilletes de flores.

Berlin, 11.—Los periódicos consideran los acontecimientos de Francia como favorables á la conservacion de la paz, y dicen que no es posible que el gobierno imperial desconozca, en las circunstancias actuales, que toda tentativa en un sentido belicoso sería rechazada por el pueblo francés, poniendo en peligro la existencia del imperio.

Londres, 11.—La mayoría del gabinete se ha pronunciado contra la opinion manifestada en algunos círculos de que sería conveniente apelar de nuevo al país del fallo de la cámara de los Lores en el caso de que dicha cámara persista en rechazar la mocion relativa á la libertad de la Iglesia en Irlanda.

Paris, 11 (á las 5 y 12 de la tarde, recibido á las diez y media).—El boulevard Montmartre está ocupado por un gran gentío que de todos los puntos de Paris han acudido presenciar el destroz que hicieron ayer los revoltosos rompiendo los faroles y echando abajo los kioscos de los cuales intentaron hacer barricadas. Hasta ahora no se ha vuelto á turbar el orden. Las autoridades siguen tomando precauciones. El emperador y la emperatriz han recorrido esta tarde los boulevares en carretela descubierta.

Los redactores del periódico el «Rapet» contra quienes se habia dictado orden de prision, han apelado á la fuga.

Paris, 11 (á las 10 1/2 de la noche).—Esta noche han vuelto á repetirse los desórdenes de las anteriores. En este momento, considerables grupos invaden los boulevares rompiendo los cristales de las tiendas y los faroles.

Reina grande efervescencia tanto en los boulevares como en las calles inmediatas.

Tropas de infanteria y caballeria recorren los boulevares.

Nantes, 9.—La agitacion que se advertia en la noche del lunes en Nantes, se ha reproducido ayer noche, martes. Los trabajadores de la ciudad no quieren aceptar el resultado del escrutinio en los distritos rurales, donde ha tenido mayoría el señor Gaudin.

Las tiendas de los armeros han sido saqueadas.

A pesar de la actitud amenazadora de los grupos la noche ha pasado con bastante calma. Las tropas mostraron la mayor moderacion, lográndose evitar hasta ahora colisiones que parecian inminentes.

Hay algunos heridos, pero pocos y levemente.

( 52 )

Yo me incliné y ella prosiguió:

—Lionel se cree hijo de un pobre oficial sin fortuna; es dichoso así. ¿Sabéis si lo sería el día en que le revelara su nacimiento? ¿Sabéis si no se vería agitado desde el día siguiente por sombrios y envidiosos celos?

—¿Y vuestro otro hijo, que nunca ha conocido á su madre?—esclamé, —¡Oh! en cuanto á él, nada podría añadir á su felicidad, y mas vale que no vaya á sembrar la duda en su corazon; y además ¿quién me asegura que no le hayan enseñado á despreciar y odiar á su madre?

—Cecily tenia razon. Podia hacer la desgracia de estos dos hijos, tan completamente dichosos hasta entonces, con solo decirles estas dos palabras: «¡Sois hermanos!» Dejó, pues, á Cecily vivir oculta bajo el nombre de Célio, y pasaron muchos años de este modo. Un día, Lionel tenia diez y seis años, tú diez y nueve, des cubri con terror que Lionel te amaba.

La señorita Ellen al oír la palabra «terror» hizo un ademán desdenoso.

( 53 )

—Hija mia, replicó el señor Roberto Walden con triste gravedad,—perdonadme de antemano las palabras que mi corazon reprueba, pero que mi lealtad de caballero me dicta. En este mundo, á despecho de los filósofos, hay instituciones que nada puede quebrantar. Un noble es igual á otro, un simple caballero es tanto como un duque y par, todos los caballeros son solidarios unos de otros. Yo te habia dado mi cariño, mi fortuna, yo te habia pasado por sobrina mia, y sin embargo, se elevaba muchas veces desde el fondo de mi conciencia una voz reprobadora que me decía: «Topy la gitana no puede, sin cometer un crimen, llegar á ser esposa de un noble.» Entonces me eché á los pies de Cecily y le confesé la verdad. Ellen me alzó sonriendo y me dijo:

—Tendrais razon, si Lionel debiera saber algun día que tiene en las venas sangre de Asburthton; pero debe ser toda su vida el hijo de un pobre oficial, y si ama á vuestra pupila, ¿con que de-

( 56 )

—Lo cual,—dijo para concluir el señor Roberto,—haría posible tu matrimonio con Roger, que te ama también como un loco.

—¡Oh! siendo así,—dijo ella,—puedo aseguraros, querido tío, que me conducire de modo que consiga que no me ame Lionel dentro de un mes!

Algunos minutos despues la señorita Ellen, sola en su habitacion, escribía á Lionel el siguiente billete:

«Querido Lionel: Si me amais realmente, si un año de ausencia no me ha borrado de vuestro corazon, hareis lo que voy á pedir. Nuestra primera entrevista, en presencia de vuestra madre y de mi tío, será muy fria por mi parte; no os alarmeis: ¡os amo!... pero motivos que no puedo deciros y de los que depende la felicidad de ambos, me dictan esta odiosa conducta. Que estas palabras, amado mio, os tranquilicen: «Os amo» Pronto lo sabreis todo.

—Ellen.»

Cerrado este billete, hizo que lo

( 49 )

Asburthton, señora Cecily, vino á pedirme un consejo. Separada de su marido, el que se habia vuelto insociable por su carácter extravagante; la pobre señora se vió precisada á ocultarse para evitar los furiosos celos, las indignas violencias de aquel desgraciado. Dos veces madre, habia hecho creer la muerte de su segundo hijo, al que jamás habia querido ver lord Asburthton. La pobre señora temia que el marqués se lo hiciera robar algun día, porque lord Asburthton ha exhalado el último suspiro hace tres años, convencido de que este niño no era hijo suyo, y,—continuó Roberto,—pongo al cielo por testigo de que Cecily era la mas pura, la mas digna de las esposas.

En este punto de su relacion, Roberto fué interrumpido por Ellen, quien revistiendo su rostro de una expresion de ingenua sorpresa, exclamó:

—¡Cómo! ¿El marqués Roger de Asburthton tiene un hermano?

—Sí, hija mia.

—¿Pero él lo ignora?





